

"EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ENTORNOS URBANOS" PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

3 de marzo de 2017

REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Francisco José Domínguez Naranjo

Arquitecto Municipal - Ayuntamiento de Aranjuez

GRUPO PERMANENTE DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.324, que representan más el 90% de los Gobiernos Locales españoles.

Constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985.



REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Resoluciones XI Pleno de la FEMP (19 septiembre 2015)

...se fomentarán aquellas actuaciones que favorezcan la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas de una manera sostenible, de acuerdo con el nuevo marco normativo y adoptando las disposiciones oportunas a nivel local, dentro del marco legal vigente, que posibiliten habilitar nuevas soluciones que contribuyan a desarrollar este tipo de actuaciones.

Cada vez resulta más necesario reducir el consumo energético en nuestras ciudades. La mejora de la eficiencia energética deberá ser un factor determinante para la toma de decisiones de los responsables de la Administración Local en aquellos aspectos que afecten al urbanismo y a la edificación.



REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Colaboración FEMP- Fundación La Casa Que Ahorra

Convenio de colaboración para la mejora de la eficiencia energética en la edificación 2013-2015

- Observatorio Municipal de Rehabilitación
- Documentación de apoyo a las EELL
- Jornadas divulgativas para mejorar la eficiencia energética



GRUPO DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN

AYUNTAMIENTOS:

ARANJUEZ, BARCELONA, MADRID, MÁLAGA, PAMPLONA, RIVAS-VACIAMADRID, SANTANDER, SANTIAGO DE COMPOSTELA, VALENCIA, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VITORIA-GASTEIZ, ZARAGOZA.

MINISTERIO DE FOMENTO

IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)

DESPACHO DE ABOGADOS GARRIGUES

FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA



NECESIDAD DE INTERVENCIÓN

- MEJORA DE AISLAMIENTO TERMICO
- ACTUALIZACION DE INSTALACIONES
- ELIMINACION DE BARRERAS
- MEJORA DE LA IMAGEN URBANA
- > 68 % de edificios residenciales sin aislamiento
- > 22 % de la edificación residencial sin ascensor



EDIFICIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

- BARRIOS OBREROS AÑOS 50-70 DEMANDA DE RESIDENCIA SOCIAL PROVOCADA POR EL EXODO RURAL
- EDIFICACION CON CONDICIONES DE ADECUACION ESTRUCTURAL, ESCASA CALIDAD CONSTRUCTIVA Y/O FUNCIONAL
- BIEN UBICADOS, ENTRE EL CENTRO Y LOS ULTIMOS DESARROLLOS
- ALTA COINCIDENCIA CON ZONAS SOCIALMENTE VULNERABLES

VENTAJAS

- SOSTENIBILIDAD
- CONSERVACION DEL PARQUE EDIFICADO
- CONFORT DE LOS USUARIOS
- MEJORA IMAGEN URBANA
- FORMACIÓN TÉCNICA ELEVADA
- EDIFICIOS TIPIFICADOS SOLUCIONES TIPIFICADAS



NECESIDAD DE ORDENANZAS MUNICIPALES

- INCENTIVAR LA REHABILITACION
- PROGRAMAR LAS INTERVENCIONES. PLAZOS.
- MEJORAR NIVELES DE EFICIENCIA
- ACLARAR, FLEXIBILIZAR, ADECUAR, FACILITAR LA INTERPRETACION DE EXIGENCIAS



ORDENANZA DE REHABILITACIÓN

MODELO ORDENANZA DE REHABILITACIÓN





CONTENIDO MODELO DE ORDENANZA

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO II. DEBER DE CONSERVACIÓN TÍTULO III. CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD

TÍTULO IV: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Artículo 45. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 46. Criterios de eficiencia energética en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas

Artículo 47. Criterios de eficiencia energética en los procedimientos de contratación pública

Artículo 48. Intervenciones en la envolvente de los edificios existentes (medidas pasivas)

Artículo 49. Intervenciones para la renovación, adecuación e implantación de instalaciones (med. activas)

Artículo 50. Iluminación de espacios comunes

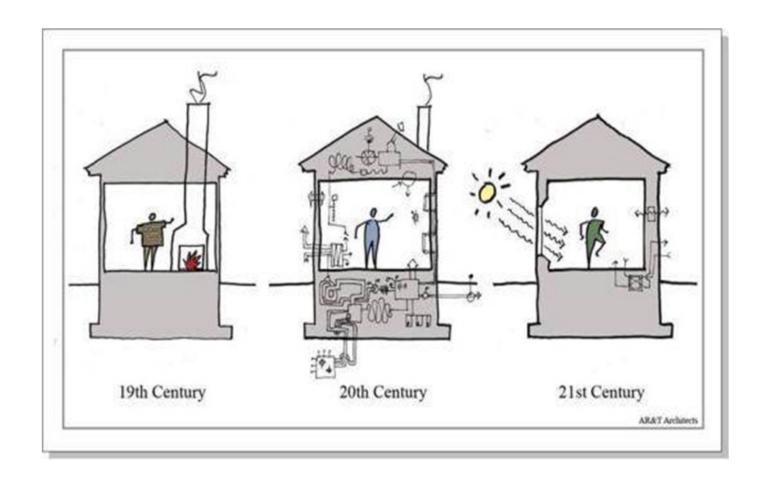
Artículo 51. Iluminación y ventilación en patios interiores

Artículo 52. Medidas de flexibilización y fomento de la eficiencia energética en las edificaciones existentes

TÍTULO V. PROCEDIMIENTO GENERAL
TÍTULO VI. CUMPLIMIENTO, CONTROL, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN
RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES



NECESIDAD DE INTERVENCIÓN





INCENTIVOS A LA REHABILITACIÓN

RECOMENDACIONES

INCENTIVOS A LA REHABILITACIÓN CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DESDE UNA PERSPECTIVA MUNICIPAL





INCENTIVOS A LA REHABILITACIÓN

PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS PÚBLICAS EXISTENTES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE ACCIONES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD REHABILITADORA A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANEXO I : PROGRAMAS Y LÍNEAS DE FINANCIACIÓN IMPULSADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

ANEXO II : SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA





INCENTIVOS A LA REHABILITACIÓN

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE ACCIONES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD REHABILITADORA A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"Como punto de partida es importante recordar que la actividad de fomento, una de las acciones típicas de la actuación administrativa, y, por tanto, también a disposición de la Administración local, tiene por objeto impulsar que los ciudadanos adopten determinados comportamientos que se consideran de interés público a través de la concesión de incentivos, de la más variada índole, ya sean de carácter honorífico, jurídico o, lo que es más habitual, de contenido económico."





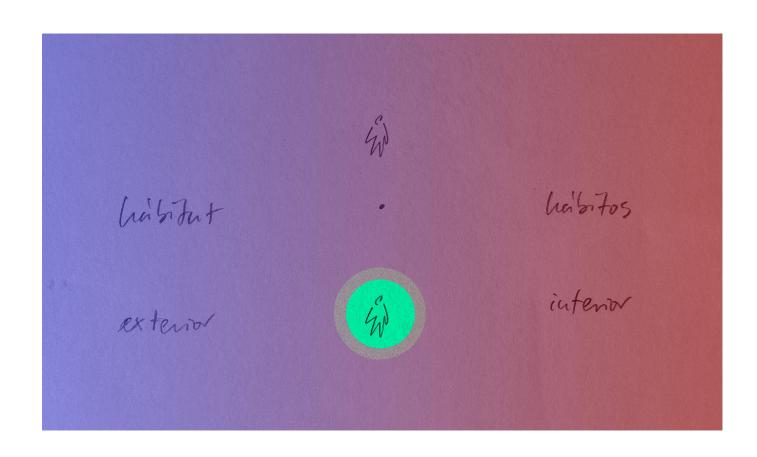
REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Colaboración FEMP- Fundación La Casa Que Ahorra

Il Convenio de colaboración para la mejora de la eficiencia energética en la edificación 2016-2019

- Observatorio Municipal de Rehabilitación
- Campaña de sensibilización y concienciación ciudadana





GRUPO PERMANENTE DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE REHABILITACION sostenible@femp.es